

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ Y LA L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ COMO "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. **JAVIER CRUZ BECERRA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", Y EN SU CONJUNTO "**LAS PARTES**". CONTRATO QUE SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**UNA.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":**

I.- Estar representado en este acto por el Presidente y la Síndica Municipal, quienes acreditan su personalidad con la Constancia de Mayría y Validez de la Elección, que les otorgó el Consejo Municipal Electoral del (IEEZ) Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 05 de Junio de 2024; quienes tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, de conformidad con lo que establecen los artículos 1º, 80, 84 y sus correlativos de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado y de conformidad con lo que establecen los artículos 47 y 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública de Jalpa, Zacatecas.

II.- Que tiene su domicilio fiscal en Palacio Municipal No. 115, Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, C. P. 99600.

**TFSBECERRA**  
12:26 pm  
17 JUL. 2025  
Jessica  
**RECIBIDO**

**DOS.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

I. Llamarse como ha quedado escrito, quien se identifica plenamente con su Credencial de Elector, la que en fotocopia se anexa a este documento, cuyos datos personales se integran en el Anexo 1 de este Instrumento, en cual se contienen datos sensibles que quedarán bajo resguardo de "EL AYUNTAMIENTO", tales como: Estado Civil, edad, domicilio, CURP y/o número de teléfono de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para el cumplimiento del presente contrato.

II. Que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", dentro de su actividad comercial, se dedica a extraer y tallar cantera para trabajos de construcción y ornamenta.

III. Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el descrito en el Anexo 1 de este Instrumento.

**TRES.- DECLARAN "LAS PARTES":**

I. Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que es su deseo celebrar el presente contrato, sin que en su celebración exista dolo, error, mala fe ni ningún otro vicio de la voluntad que afecte su validez, sujetándolo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "EL AYUNTAMIENTO" requiere de los servicios profesionales de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para el arreglo o reconstrucción de un tramo de piso de cantera, el cual tuvo que ser removido para realizar la instalación de cables eléctricos para la casilla telefónica de los taxistas ubicados a lado poniente de la Plaza "Aréchiga", Zona Centro, de esta Ciudad, trabajos que habrán de consistir en la entrega al Municipio de (16) dieciséis piezas de cantera de las siguientes dimensiones: 20.00 cm x 30 cm x 2.5 cm, con el fin de realizar dicha restauración.

**SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN:** Convienen y aceptan "LAS PARTES", que "EL AYUNTAMIENTO", entregará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por concepto de pago la cantidad total de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, los que serán entregados en una sola exhibición, previa la entrega de los trabajos a satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO".

**TERCERA.-** La vigencia de este contrato de prestación de servicios es por obra determinada, la referida en el Cláusula PRIMERA de este Instrumento, exclusivamente.

**CUARTA.- DE LA INFORMACIÓN:** "LAS PARTES" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente en el Estado y demás disposiciones aplicables.

Leído que fue por "LAS PARTES", enteradas de su contenido, fuerza y consecuencias legales, lo firman por duplicado para debida constancia del mismo. En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a los (10) diez días del mes de Julio de 2025 Dos mil veinticinco.

POR "EL AYUNTAMIENTO"  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. C. IRENE RODRIGUEZ ESCOT  
SÍNDICA MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JAVIER CRUZ BECERRA